



BOLÍVAR SÍ AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS

Grupo de Conceptos y Actos Administrativos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

710

30 SET. 2016

RESOLUCION No.

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la LIGA DE TENIS DE BOLIVAR
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990.

CONSIDERANDO

Que la **LIGA DE TENIS DE BOLÍVAR**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, dotada de Personería Jurídica reconocida mediante Resolución N°1339 del 12 de julio 1994 y Reforma Estatutarias aprobadas mediante Resolución N° 1442 del 23 de junio de 1998, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **JORGE EDUARDO SIERRA MERLANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 73.079.288 expedida en Cartagena, en su calidad de Representante Legal de la **LIGA DE TENIS DE BOLIVAR**, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias D.T. y C. Ha solicitado la inscripción de dignatarios del Órgano de Administración por rotación de cargos, para el presente periodo Estatutario comprendido entre el 06 de septiembre de 2013 y el 5 de septiembre del 2017, de conformidad con el Acta 03 de Reunión del Órgano de Administración de fecha 21 de enero del 2016.

Que la rotación de cargos al interior del Órgano de Administración de los organismos deportivos encuentra su fundamento en el artículo 21 del Decreto 380 de 1985.

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procede a revisar los Estatutos que se encuentran vigentes tal como consta en la Resolución N° 1442 del 23 de junio de 1998, emitida por el Gobernador de Bolívar, encontrando que en el artículo 40 dispone que el periodo estatutario es de 4 años los cuales comenzaron a regir a partir del 06 de septiembre de 1997.

Que la última Inscripción de Dignatarios fue realizada mediante resolución 1199 de 5 de agosto del 2014, donde se ordena la inscripción de los miembros de los dignatarios, para el periodo estatutario comprendido entre el 6 de septiembre de 2013 hasta el 5 de septiembre del 2017.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales, sustanciales y de los Estatutos de la entidad se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de los miembros de la Junta Directiva, de la entidad **LIGA DE TENIS DE BOLÍVAR**, para el presente periodo estatutario comprendido entre el 6 septiembre del 2013 hasta el 5 de septiembre del 2017 de conformidad al Acta de Reunión del Órgano de Administración N° 03 del 21 de enero del 2016, y al Artículo 40 de los Estatutos de la entidad. Así:

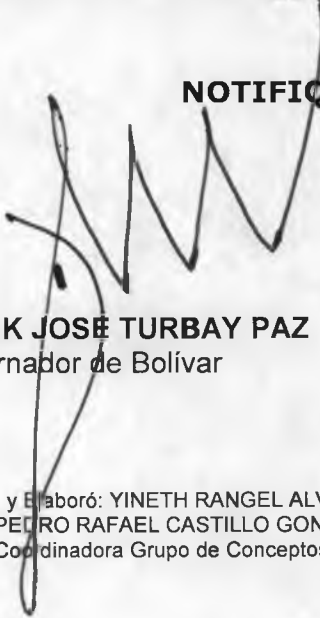
ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.		
Presidente y Rep. Legal	VICENTE CELEDONIO GUTIERREZ DE PIÑEREZ MORALES	73.116.027
Vicepresidente	JORGE EDUARDO SIERRA MERLANO	73.079.288
Secretario	YERSON ESPITIA MERCADO	8.834.646
Tesorero	JESUS SAN JUAN RADA	9.097.069
Vocal	NESTOR RAUL ANGEL ROMERO	79.231.889

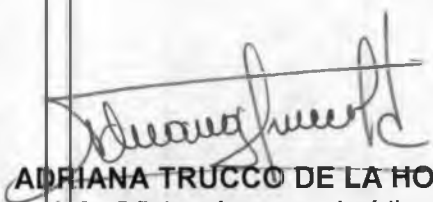
ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

30 SET. 2016


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó y Elaboró: YINETH RANGEL ALVAREZ
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Coordinadora Grupo de Conceptos y Actos Administrativos